

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN UNIVERSAL ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO. CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2025

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes miembros del Directorio:

- 1.- Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Presidente del Directorio;
- 2.- Abg. Paulo Salas Plúas, Servidor Público Municipal, miembro del Directorio;
- 3.- Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Servidora Pública Municipal, miembro del Directorio;
- 4.- Lcdo. Vito Muñoz Ugarte, Representante del Sector Productivo, miembro del Directorio;
- 5.- Ing. Com. Weldyn Quezada Loayza, Representante del Sector Productivo, miembro del Directorio.

Actúa como secretario el Gerente General de la Empresa Pública, Mgtr. Félix Chang Calvache, conforme a lo que establece el numeral 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas concordante con el numeral 15 del artículo 18 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula y Actualiza el Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP ÉPICO.

Habiendo el secretario del Directorio constatado el quorum reglamentario y estando debidamente conformado, se procede a dar lectura de los puntos del Orden del día que son tratados en la presente Sesión de Directorio: **PRIMER PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025; **SEGUNDO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO. **TERCER PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO.; **CUARTO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO; **QUINTO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DONACIÓN DE BIENES POR PARTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO.; **SÉXTO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REDUCCIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO Y TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN.; **SÉPTIMO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN SIN CUANTÍA CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP; FUNDACIÓN MALECÓN 2000; EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP; ECUADORDOMAIN S.A. NIC. EC., MEGADATOS S.A.; DIFARE S.A., NESTLÉ S.A.; **OCTAVO PUNTO.** - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE KIOSCOS ÉPICO.

De inmediato se procede con la lectura del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente:

17

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2024 Y EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN POR PARTE DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO.

Toma la palabra el Gerente General quien expone que, durante el primer trimestre de 2025, ÉPICO consolidó su papel como actor estratégico para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, la transformación digital y la competitividad de Guayaquil, alcanzando más de 4.500 beneficiarios directos mediante programas y servicios de alto impacto.

Explica que sus principales logros del primer trimestre fueron los siguientes: 1. Emprendimiento y competitividad; 4.540 beneficiarios en incubación, talleres y asesorías; 254 emprendedores en ferias, generando ventas por \$14.900,80; 22 emprendedores en el kiosco ÉPICO (calle Panamá), con ventas por \$512,75 y jornadas de revisión de productos y mentorías fortalecieron la calidad y la formalización de marcas locales; 2. Programas Especializados: EMPRESAPIENS; 369 beneficiarios con asesorías en marketing digital y desarrollo de negocios; 96 emprendedores apoyados con kits de marca y fotografía de productos (alianza con ACNUR); 3. Transformación Digital: 568 ciudadanos beneficiados en ciberseguridad, protección de datos y habilidades digitales; 13 empresas evaluadas en madurez tecnológica; 4. Empleabilidad: Pacto por el Talento de Guayaquil; 128 instituciones vinculadas; 1.590 asistentes en actividades de conexión laboral; 144 oportunidades laborales generadas; 5. Negocios e inversiones: 3 proyectos presentados, incluyendo "Presencia de Marcas en Ferias" en etapa final de aprobación; avances en la comercialización de servicios de incubación y alianzas estratégicas. enfoque Administrativo-Financiero: Presupuesto codificado: \$2,21 millones; ejecución al cierre de marzo: 4,19%; publicación de 9 procesos en el PAC 2025; fortalecimiento de control interno, inventarios y procesos administrativos, indica también que como conclusión ÉPICO cierra el primer trimestre 2025 con resultados positivos en cobertura, impacto y articulación, consolidando programas de emprendimiento, digitalización y empleabilidad, y avanzando en proyectos estratégicos que fortalecen la competitividad y el desarrollo económico de Guayaquil.

El Gerente General informa también que, con respecto al segundo trimestre, ÉPICO EP consolidó su rol como articulador de la innovación y el emprendimiento en Guayaquil, con enfoque en competitividad sostenible, digitalización y empleabilidad. Se alcanzaron más de 6.400 beneficiarios directos a través de programas, ferias, capacitaciones y mentorías, fortaleciendo el ecosistema emprendedor y el desarrollo económico local. Indica que los principales logros fueron: 1. Emprendimiento y competitividad; 4.170 emprendedores beneficiados mediante incubación, ferias, mentorías y servicios de marca; ventas generadas en ferias y puntos de venta: \$35.504,40 (473 emprendedores beneficiados); 5 jornadas de revisión de productos, con participación de expertos académicos y Empresariales; Programas destacados; Empresapiens: 283 emprendedores en asesorías especializadas (ventas, redes sociales, branding). Full Day Día del Emprendedor con pitch final, premiando a los mejores proyectos con más de \$1.500 en fortalecimiento; Semana de la Moda con 118 participantes; 2. -Transformación Digital: 429 beneficiarios en el programa de vinculación con la sociedad junto a la UCSG; 24 empresas registradas en medición de madurez digital; 36 emprendedores evaluados; lanzamiento de ÉPICO al Barrio, con talleres prácticos en mercados municipales sobre servicio al cliente, finanzas y digitalización; continuidad en el Hub de Ciudades BID, promoviendo la innovación urbana y la cooperación internacional; 3. -Empleabilidad e

Innovación: 2.021 ciudadanos asistieron a programas de capacitación e innovación; 395 oportunidades laborales y 79 empleos generados a través del Pacto por el Talento de Guayaquil; Ejecución de 2 Desafíos ÉPICO y 1 Feria Laboral con más de 1.300 asistentes; Actividades de capacitación en IA, UX, programación y empleabilidad; 4. – Negocios e inversiones: aprobación del proyecto “Presencia de Marcas en Ferias y Eventos ÉPICO” generando ya ingresos a la institución; primera factura emitida por activación de marca privada (\$250 + IVA); avances en alianzas con la academia y marcas privadas para co-crear soluciones innovadoras. 5. – Gestión Administrativa y Financiera: presupuesto codificado: \$2,21 millones; ejecución presupuestaria: \$503.174,90 (22,73%) al cierre de junio; fortalecimiento del control de caja chica, inventarios y procesos de contratación pública; donaciones gestionadas: vitrinas (Servientrega) y perchas (ACNUR) para apoyar espacios de exhibición.

Como conclusión indica que, ÉPICO cierra el 2do trimestre 2025 con impacto positivo en más de 6.400 ciudadanos, fortaleciendo el ecosistema emprendedor con programas de incubación, ferias, jornadas de revisión de productos, digitalización y empleabilidad. Se avanza en la auto sustentabilidad institucional con proyectos de generación de ingresos, y se consolida a Guayaquil como una ciudad innovadora, competitiva y con oportunidades de crecimiento económico.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR LOS INFORMES DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2025.**

El secretario del Directorio procede con la lectura del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO.**

Toma la palabra el Analista de Planificación, Omar Solórzano quien expone brevemente la actualización del Plan Estratégico Institucional 2025-2027, el marco legal correspondiente, la definición de los nuevos elementos de valor: visión, misión, valores; así como los nuevos objetivos estratégicos institucionales. Toma la palabra el Gerente General e indica que el plan estratégico no ha sido actualizado desde la administración anterior y no se alinea con el plan de trabajo que tenemos actualmente como empresa pública. Finalmente con respecto a este punto, el Gerente General indica que el documento se ha remitido de manera oportuna al momento de realizarse la convocatoria.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.**

De inmediato se procede con la lectura del **TERCER PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA**

PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP ÉPICO.

Toma la palabra el analista de de planificación, Omar Solórzano quien manifiesta que debido al contexto administrativo que esta empresa pública tiene, es necesario proceder con una reforma al reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos, menciona que este reglamento propuesto fue previamente compartido en los documentos anexos remitidos en la convocatoria de este directorio, manifiesta también que este reglamento responde a la necesidad de ser mas eficientes con respecto a las obligaciones que cada cargo ejecuta, esto de la mano con el presupuesto institucional actual, así como también las metas y objetivos propuestos por esta administración.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP EPICO.**

De inmediato se procede con la lectura del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP EPICO.**

Toma la palabra nuevamente el Analista de Planificación, Omar Solorzano, quien expone un cuadro comparativo entre la estructura actual vigente y la estructura propuesta, en la cual se verifica las unidades que se conformarán los procesos de asesoría, agregador de valor y adjetivos; de la misma forma se presenta el gráfico de ambas estructuras (actual y propuesta). Toma la palabra el Gerente General e indica que, actualmente, esta Empresa Pública cursa un litigio dentro del juicio No. 09571-2025-02062 interpuesto por el ex funcionario José David Hurtado Valdiviezo por una acción de protección en la cual sus pretensiones son, entre otras, el reintegro y pago de indemnización. Indica el Gerente General que, en caso de que la Jueza declare con lugar la demanda y acepte las pretensiones planteadas, se deberá incluir en el Orgánico Funcional y en el Organigrama Institucional un cargo para el reintegro de este funcionario, también se deberá incrementar el techo presupuestario por no contar con el presupuesto necesario para cubrir la partida correspondiente. Indica el Gerente General que en caso de que la jueza declare sin lugar la demanda, todo se mantendrá como se propone en este Directorio.

De inmediato se procede con la lectura del **QUINTO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DONACIÓN DE BIENES POR PARTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP EPICO.**

Toma la palabra el Gerente General quien menciona que, tanto la compañía SERVIENTREGA así como también la ONG ACNUR nos han donado dos vitrinas para la exhibición de los productos de

los emprendedores de ÉPICO. Lo pone en consideración del Directorio debido a que, según el Art. 13 Numeral 11 de la Ordenanza que regula a esta empresa, el Directorio debe aceptar los legados, donaciones y demás actos a título gratuito de benefactores, siempre con beneficio de inventario, en este sentido, pone a consideración de los presentes para que estos bienes puedan ser codificados y formen parte del patrimonio de la empresa y consecuentemente sean utilizados en beneficio de los emprendedores.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **AUTORIZAR LA DONACIÓN DE BIENES POR PARTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP EPICO, CON BENEFICIO DE INVENTARIO CONFORME AL ARTÍCULO 13 NUMERAL 11 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ACTUALIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP EPICO.**

De inmediato se procede con la lectura del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REDUCCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTARIO Y TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN.**

Toma la palabra el director financiero de esta empresa pública, Manuel Nogales, quien manifiesta que se plantea propuesta de reforma de disminución de techo presupuestario en ingresos y egresos y traspaso de crédito presupuestario, por el valor de \$250.310,89, la solicitud de disminución representa una proyección realista, ajustada a las limitaciones de carácter normativo y operativo, así como los tiempos reducidos de ejecución de este grupo de gasto hasta diciembre, lo que fortalece la necesidad de realizar esta reducción, quedando en el valor de \$1'963,143.98, así también el traspaso de crédito presupuestario comprende traslado de recursos al grupo 84 (Bienes de Larga Duración), esto para la adquisición de un equipo wifi de exterior para habilitar internet en espacios públicos así como también la adquisición de implementos para un laboratorio de robotica que se pretende crear.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR LA REDUCCIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO Y TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN.**

De inmediato se procede con la lectura del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN SIN CUANTÍA CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN, EP; FUNDACIÓN MALECÓN 2000; EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP ATM; ECUADORDOMAIN S.A. NIC. EC., MEGADATOS S.A.; DIFARE S.A., NESTLÉ S.A**

Toma la palabra el Gerente General de la empresa pública quien manifiesta que todos estos onvenios de cooperación que se pretenden aprobar no involucran erogación de recursos, indica también que con cada empresa se tiene un plan distinto de ejecución y se han recibido las respectivas cartas de intención. Finalmente, el Gerente General menciona que se ha elaborado el respectivo informe jurídico que caracteriza la relación que se tendrá con cada empresa de manera particular, mismo que se pone en consideración de los presentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN SIN CUANTÍA CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN, EP; FUNDACIÓN MALECÓN 2000; EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP ATM; ECUADORDOMAIN S.A. NIC. EC., MEGADATOS S.A.; DIFARE S.A., NESTLÉ S.A.**

De inmediato se procede con la lectura del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día el cual es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE KIOSCOS ÉPICO.**

Toma la palabra el Asesor Jurídico de esta empresa pública quien menciona que, como se encuentra actualmente la "Ordenanza Para la Regulación de Kioscos Épico" no es posible que esta empresa pública pueda ejecutar el proyecto sin la inversión de un privado, por tal motivo, se propone una reforma en su Art. 5 correspondiente a la gestión de kioscos Épico en el siguiente sentido:

"La gestión de los Kioscos Épico será ejecutada por Épico, directamente y/o mediante la participación de empresas públicas o privadas, a través de cualquiera de las formas de asociación previstas en la normativa pertinente, esta disposición no implica una delegación de la gestión concedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil."

Adicionalmente, el Asesor Jurídico indica que se han considerado también los artículos y disposiciones generales o sustitutivas en el documento propuesto, esto en aras de poder viabilizar legalmente la reforma propuesta.

El Gerente General solicita que, de ser aprobado este Punto del Orden del Día, se lo autorice para que, de ser necesario, se realicen las modificaciones correspondientes en según sea requerido, esto debido a que la propuesta de reforma nace de un informe jurídico de Épico y se aborda con diferentes direcciones municipales, mismas que pueden sugerir y plantear cambios al texto de ser necesario.

Luego de las deliberaciones correspondientes sobre el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, los miembros del Directorio de manera unánime resuelven lo siguiente: **APROBAR LA PROPUESTA DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE KIOSCOS EPICO Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE, DE SER NECESARIO, MODIFIQUE EL PROYECTO DE REFORMA PROPUESTO.**

Habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día se da por concluida la sesión a las 10:30am, el secretario del Directorio pone a consideración la presente Acta, la cual es aceptada por todos los miembros participantes y se procede con su suscripción.



Sr. Aquiles Alvarez Henriques

Presidente del Directorio



Abg. Paulo Salas Plúas

Servidor Público Municipal



Abg. Gabriela Beltrán Muñoz

Servidora Pública Municipal



Lcdo. Vito Muñoz Ugarte

Representante del Sector Productivo



Ing. Com. Weldyn Quezada Loayza

Representante del Sector Productivo



Ing. Felix Chang Calvache

Secretario del Directorio

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10